

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

En la Villa de Alhama en Comtado de Sevilla yo el día 11
 de mayo de mill seiscientos ochenta y nueve años
 mandé los señores Don Pedro Calderon y Don Juan de Cayuela
 Alcaldes ordinarios de esta dha Villa su término y
 Jurisdiccion Dieron que por quanto esta Villa
 tiene obliuacion de hazer la eleccion de oficiales
 de Conzeso duplicados para Comtado y unido de
 Comtado con forma de la Real Execucion
 q esta Villa tiene de su Magestad y de no hazer
 se la dha eleccion en el día q se prende el día
 ocho. Por lo qual deuran de mandar y mandaron
 q el presente en notiffique a los señores Juan
 Fernand Pedro Solana Damian Martenez y Juan
 de Cayuela, que para mañana Comtado y unido
 me a las ocho del día estén en las casas de la ayun
 tamiento de esta Villa para hazer la dha eleccion
 Pena de cinquenta ducados aplicados para
 la Camara de su Magestad. Marques mi señor y a mi
 no le requiera que esgueno se hallare a la dha
 hora ni curria en la dha pena q se hallara la dha
 eleccion con los q se hallaren presentes por este
 su auto así lo proveyeron mandaron y firmaron
 de que zertifico en men. hana
 Juan de Cayuela y Fernand Pedro

auto

Prsuman =
Don Pedro de Solana